a

Asunción, Febrero 14 de 1895.

Visto el acuerdo prestado por el Superior Tr. de Justicia en nota fecha de ayer;

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º. Nómbrase Juez de Paz Suplente de Villeta á Don José del R. Brito.

Artº 2º. Dense las gracias al cesante por los servicios prestados.

Artº 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el R. O.

Iguerquiza

Rufino Maz